



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE ATENCIÓN URBANA
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS

85

ANEXO I.- PROYECTO DE PRESTACION DEL SERVICIO.



Los licitadores, presentarán, convenientemente firmados, los siguientes documentos:

1.- MEMORIA.

1.1.- Memoria descriptiva

Los licitadores, presentarán un plan detallado del desarrollo de los distintos trabajos descritos en el presente Pliego, acompañando metodología y procedimientos a utilizar, para aquellos que no están concretamente definidos, el cual servirá de base para el desarrollo de los trabajos en cuestión

No obstante, si durante el desarrollo del contrato se detectara la necesidad o conveniencia modificar este planteamiento, en aras a un mejor funcionamiento o cualquier otra razón, a juicio del Ayuntamiento, la empresa estará obligada a realizar los cambios solicitados.

Asimismo, si por cualquier causa se detectara que los medios dispuestos por la empresa, no son suficientes para desarrollar adecuadamente los trabajos, ésta vendrá obligada a incrementarlos y/o modificarlos, siempre a su exclusiva costa.

Se acompañará también, relación de:

- Personal que se prevé emplear, con carácter fijo, especificando su número para cada Categoría profesional, con dedicación a jornada completa o no. Se fijarán los horarios de trabajo. Dicho personal se considerará como mínimo, debiendo incrementarse si las necesidades del servicio lo requieren.
- Personal que colaborará en labores que no exijan su presencia permanentemente.
- Materiales a emplear, especificando sus calidades y cantidades, en los casos en que éstos no estén completamente especificados.
- Vehículos, maquinaria y herramienta auxiliar puesta a disposición del Servicio con carácter permanente.
- Maquinaria que sin adscripción directa al Servicio se empleará esporádicamente para determinados trabajos.
- Cualquier dato requerido a lo largo de este Pliego de Condiciones.

2.- Organización y planificación del servicio.

Se incluirá dentro de este capítulo, la organización y planificación detallada y precisa del Servicio que se propone.



3.- PRESUPUESTO

La oferta presentará un precio global, incluyéndose además la justificación detallada del importe obtenido.

Se incluirán también los siguientes conceptos:

3.1.- Medios humanos.

3.1.1.- Personal directo.

El personal directo a emplear se relacionará, con indicación de número, cualificación y categoría profesional. Se podrá subcontratar, no obstante parte de los trabajos, en tanto en cuanto se cumpla con lo dispuesto al respecto, en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si el personal y/o la organización previstos se demostraran insuficientes, el adjudicatario, tendrá que asumir, a su coste exclusivo, el incremento de personal propio o contratado necesarios.

3.1.2.- Personal indirecto.

Se incluirá en este apartado, el personal técnico y de supervisión requerido. (Técnicos, capataces, etc.).

3.2.- Maquinaria, herramientas, medios de automoción y transporte, etc.

Se incluirá aquí todo lo concerniente a los conceptos descritos en el epígrafe, precisando aquel material que se adscriba total o parcialmente a este contrato, indicando expresamente cuando sea uno u otro tipo de adscripción.

Todo este material, se considerará como mínimo, de manera que se estará obligado, en cualquier caso a la prestación del mismo.

Si se demostrara como insuficiente este material, el adjudicatario, estará obligado a proporcionar el material adicional requerido, a su exclusiva costa.

3.3.- Materiales

Se incluirán aquí los materiales y medios auxiliares que se piensen utilizar en la realización del servicio.



3.4.- Generales (personal directivo financiero, vestuarios, oficinas, almacenes, etc.)

Se incluirán aquí todos los medios concernientes a los conceptos del epígrafe. Se incluirá, como mínimo:

- Oficinas, vestuarios y aseos.
- Almacén cerrado.

Al igual que en los casos anteriores, lo previsto aquí, se considerará como mínimo, formando parte del contrato. No obstante, si se demostrara insuficiente alguno de estos medios, el adjudicatario vendrá obligado a incrementarlos, a su costa exclusivamente, en la cantidad necesaria, para la correcta ejecución de los trabajos.

Los medios humanos y materiales ofertados a tiempo total, lo serán en exclusividad para este contrato.

3.5.- Cálculos justificativos económicos

Se expondrá el cálculo que se haya realizado para justificar el presupuesto ofertado.

3.5.1.- Coste anual del Servicio.

El coste anual del Servicio, se calculara por medio de la siguiente fórmula:

$$Ct = (C_{mod} + C_{moi} + C_{m} + C_{gg}) \times C_{ge} \times B_i \times K_i$$

donde:

C_{mod} = Coste de la mano de obra directa de todas las categorías profesionales que componen la plantilla prevista.

C_{moi} = Coste de la mano de obra indirecta (dirección encargados, administración etc.)

C_m = Coste de los vehiculos, materiales, maquinaria y medios auxiliares.

C_{gg} = coste de los gastos generales de funcionamiento

C_{ge} = Coeficiente para incluir los gastos generales de la empresa, el cual deberá de oscilar entre el 1'02 y 1'04.

B_i = Coeficiente para incluir el Beneficio Industrial, el cual deberá oscilar entre el 1'04 y 1'06.

K_i = Coeficiente que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido.



3.5.2.- coste de la mano de obra.

El coste de la mano de obra se obtendrá totalizando los costes correspondientes a todo el personal de la plantilla propuesta, desglosando la mano de obra directa y la indirecta.

Para cada una de las categorías se establecerá el coste anual del salario desglosándolo del siguiente modo:

- Categoría	
- Salario base anual	Sb
- Pagas extraordinarias	E
- Pluses e Incentivos	P
- Cuotas de la Seguridad Social	SS
- COSTE ANUAL	CA

3.5.3.- Coste de materiales y maquinaria.

El coste de los materiales auxiliares y maquinaria se calcularán, explícitamente, valorando de forma detallada todos los materiales que el licitador proponga emplear anualmente y el coste anual de otros medios y maquinaria.

Se entiende que los materiales han de ser los necesarios, en cantidades suficientes, para que el Servicio se efectúe en óptimas condiciones. Cualquier omisión que se produzca en el estudio, será a cuenta y riesgo del licitador. En este apartado se incluirán también la conservación, mantenimiento y amortización de los costes de medios mecánicos y maquinaria que los licitadores se propongan emplear.

3.5.4.- Gastos Generales.

Todos los gastos generales de la Empresa como son los costes de gerencia, financieros, comunicaciones, administración, uniformes de personal, oficinas, edificios, mobiliario, tasas e impuestos (a excepción del IVA), etc., se describirán conceptualmente de forma detallada y se valorarán expresamente en su concepto.

Como en el apartado anterior, cualquier omisión al calcular los gastos generales no serán subsanables a lo largo de la contrata, es decir, se considerará incluido en el precio ofertado todo aquello que se requiera para el buen funcionamiento del Servicio.



3.5.5.- Beneficio Industrial

El coeficiente **Bi** que permite conseguir el Beneficio Industrial deberá oscilar entre el 1'04 y 1'06.

3.5.6.- Impuesto sobre el valor añadido.

El impuesto sobre el valor añadido **Ki** será el que esté en vigor en el momento de la licitación. Si este cambiara durante la vida del contrato, se adoptará el nuevo valor.

En Alicante, a 18 de julio de 2012.

El Técnico Municipal

Fdo.: Francisco Ramón Casa Asensio